Por Víctor Fuentes
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La Ministra Olga Sánchez Cordero sabe desde hace 10 meses que necesita el voto de sólo dos colegas para liberar a Florence Cassez. Ayer, repartió un proyecto de sentencia que, de ser aprobado, prácticamente garantizará la eventual absolución de la ciudadana francesa.

Fuentes de la Suprema Corte de Justicia informaron que la Ministra repartió, en sobre cerrado a los otros cuatro integrantes de la Primera Sala del máximo tribunal, el proyecto de sentencia que va en el sentido de conceder un amparo para efectos, con el cual se eliminarían todas las pruebas centrales que, de acuerdo con tres instancias judiciales inferiores, sustentan la culpabilidad de Cassez, condenada a 60 años de cárcel.

La Corte informó que no publicará el proyecto de sentencia en su sitio de internet, como lo hizo en marzo de 2012 cuando el Ministro Arturo Zaldívar presentó la primera propuesta que no alcanzó mayoría. Las fuentes agregaron que en su sesión del 9 de enero, la Sala acordó guardar reserva sobre el documento.

Un amparo otorgado en los términos propuestos por Sánchez Cordero no implicaría la libertad inmediata de Cassez, sino la devolución del expediente al Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Distrito Federal, para que dicte una nueva sentencia sujeta a los lineamientos de la Corte, que sería absolutoria incluso por portación de arma de fuego, otro delito que se imputó a la francesa.

Cuando la Sala discutió el caso por primera vez el 21 de marzo de 2012, no logró formar una mayoría, pues los ministros Sánchez Cordero y Arturo Zaldívar se pronunciaron por la libertad inmediata; José Ramón Cossío, por un amparo para efectos; Jorge Pardo, por negar el amparo, y Guillermo Ortiz, por ni siquiera estudiarlo por ser improcedente.

Ortiz fue reemplazado el 1 de diciembre por Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena, quien se pronunciará por primera vez sobre el caso.

En su intervención en marzo de 2012, Sánchez Cordero consideró que Cassez debía ser liberada de inmediato por el solo hecho de que no recibió asistencia consular oportuna tras ser detenida por agentes de la AFI en diciembre de 2005; sin embargo, ningún otro Ministro tuvo esa postura, lo que explica la necesidad de la Ministra de presentar un proyecto que pueda generar consenso para lograr mayoría.

En el nuevo proyecto, Sánchez Cordero retoma parcialmente la propuesta de Cossío de eliminar los testimonios de Cristina Ríos Valladares y su hijo Christian Ramírez, que estarían viciados porque ambos identificaron a Cassez en los medios de comunicación, luego de ser exhibida durante un montaje armado por la AFI y transmitido en televisión.

Pero la Ministra va más allá, pues también propone eliminar el dicho de Ezequiel Elizalde, otra víctima de la banda de secuestradores que encabezaba Israel Vallarta, novio de Cassez, aunque en su caso, según las fuentes, se ataca el testimonio por inconsistencias y contradicciones.

Tampoco se podrían tomar en cuenta las declaraciones que la propia Cassez rindió ante el Ministerio Publico antes de recibir asistencia legal del Consulado de Francia.

Si la Sala nuevamente fracasa en el intento de lograr una mayoría, el expediente seguramente

sería enviado al Pleno, donde el mismo proyecto sería estudiado por los 11 Ministros de la Corte.